

20/05/2021

Tarapacá: Fiscalía logra condena de 17 años para sujeto que dio muerte a compañero de banda criminal

A la pena efectiva de 17 años de presidio por el delito de homicidio calificado fue condenado el acusado Darwin Cuero Sinisterra, de nacionalidad colombiana, luego que la Fiscalía de Iquique lograra acreditar en el juicio oral que el acusado preparó y participó de la muerte de la víctima Carlos Rozas Cortés, compañero de delitos y con quien había tenido problemas ligados al narcotráfico, ocurrida a fines de mayo de 2017, en la esquina de calles Lincoyán y Hernán Fuenzalida, en Iquique



“Si bien el acusado dio varias versiones descartando su participación en la muerte de la víctima, lo cierto es que la investigación desarrollada con el OS 9 de Carabineros y Labocar presentada en el juicio permitió que el tribunal se formara la convicción que fue el propio acusado quien convocó a la víctima hasta su domicilio solicitándole ayuda para una supuesta mudanza y que junto a otro sujeto, la esperaron en una intersección cercana, al interior de un vehículo. Así, cuando la víctima llegó al lugar en su auto, el otro sujeto se bajó del vehículo y le disparó directamente en seis oportunidades, causándole la muerte”, explicó el fiscal del caso Francisco Almazán. El persecutor agregó que para acreditar la participación del acusado, apodado “Satán”, fue fundamental el testimonio de testigos que estuvieron presentes al momento de los hechos y declararon en el juicio, y otros que declararon ante Carabineros señalando que conocían a la víctima -apodada “Ñaja”- y al acusado, que ambos formaban parte de una banda que se dedicaba a la quitadas de droga a otros traficantes y que previo a este homicidio, habían tenido problemas por la repartición de un dinero.

Además estos testigos indicaron a la policía a ver visto al acusado ese día manejando un vehículo Honda Fit gris que fue encontrado posteriormente abandonado en la calle y fue periciado por Labocar, hallando en el volante y en la palanca de cambio células epiteliales que correspondían a Darwin Cuero.

De igual forma, en julio de ese mismo año, el acusado fue detenido portando un revolver marca Jaguar, calibre .38, que se confirmó fue el usado en la muerte de Carlos Rozas. También en el análisis del teléfono celular de la víctima se encontraron las llamadas y mensajes del acusado en que le solicitaba que fuera a ayudarlo con una mudanza.

Con todas esas pruebas el tribunal dio por acreditada la participación del acusado en el homicidio de la víctima y concordó con la Fiscalía que se trataba de un homicidio calificado por premeditación, ya que se ideó un plan y se proveyeron los medios para ejecutarlo de tal forma, que la víctima llegase al lugar de los hechos de manera desprevénida.

“Tan fría fue la actuación del ejecutor, que en los momentos que efectuó los 6 disparos, la víctima estaba hablando por teléfono con un tercero, que por coincidencia tenía su teléfono interceptado por la Policía de Investigaciones de Chile por delitos

vinculados al tráfico de drogas, lográndose captar el momento exacto en que la víctima recibe los balazos, audio que fue incorporado al juicio y que demuestra también lo desprevenido que estaba en ese momento”, se señaló en la sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369